

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Uno (01) marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 204004089001-2019-00150-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NAYELIS SALINA BERMUDEZ
Demandados: JAVIER ARMANDO QUINTERO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



| |
|--|
| JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>020</u> |
| Hoy <u>04/03/2024</u> Hora 8:A.M. |
| YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria |